DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10738
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER8592

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Agosto 01 de 2017	**HORA**	02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 103A No. 78B - 04	**ÁREA DIRECTA**				200 m².		
SECTOR CATASTRAL	El Cedro	**POBLACIÓN ATENDIDA**				5		
UPZ	73 – Garcés Navas.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	10 – Engativá.	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	AAA0066WHJZ	**OFICIO REMISORIO**				CR – 27932.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 103 A No. 78 B - 04, se localiza en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

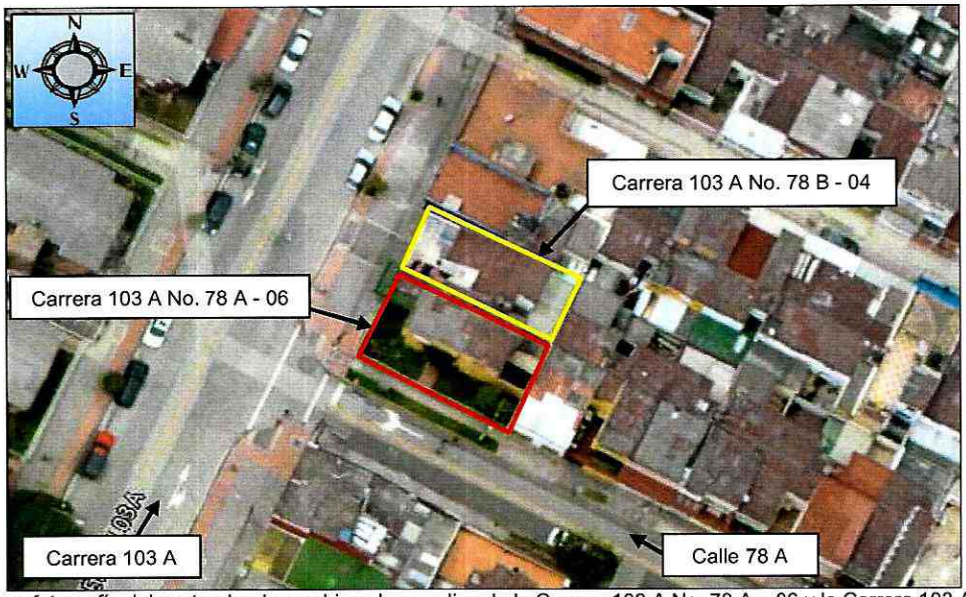


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican los predios de la Carrera 103 A No. 78 A – 06 y la Carrera 103 A No. 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá-

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de Agosto de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 103 A No. 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Chapinero, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Carrera 103 A No. 78 B - 04 *(ver fotografía 1)*, se ubica una edificación de dos (2) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placa de contrapiso en concreto cubierta de losetas cerámicas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera.

Sobre muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel se identifican fisuras y fracturas de tendencia vertical, horizontal y diagonal, con aberturas entre 1 mm y 2.5 mm en longitudes entre 0.5 m y 2 m aproximadamente *(ver fotografías 2 a 7 y 10)*, así como fisuras en la placa de entrepiso con aberturas de 1.5 mm en longitudes entre 1 m y 2.5 m *(ver fotografía 8)*, leves hundimientos en el costado sur de la zona de acceso a la vivienda *(ver fotografía 9)* y desplazamiento horizontal del cielo raso en madera en 1.0 cm aproximadamente *(ver fotografía 10)*. La ventanería y puertas de la vivienda presentan desajustes, lo cual impide que estos elementos abran y/o cierren fácilmente.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

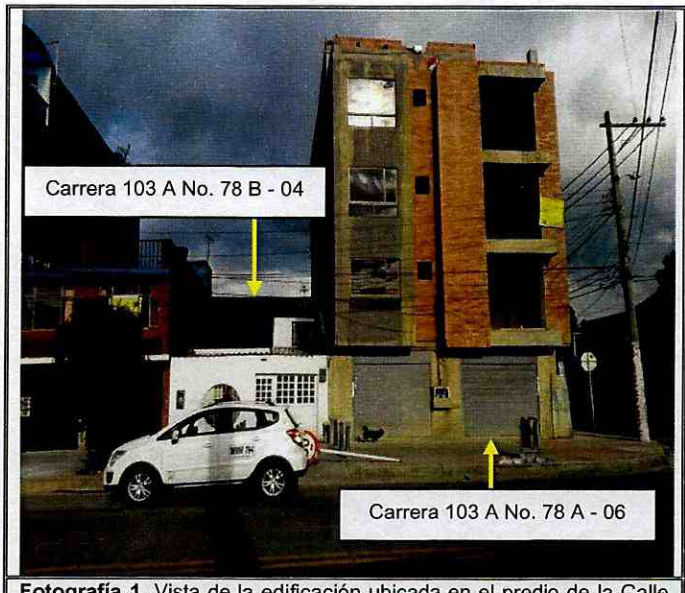
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al costado sur de la vivienda en el predio de la Carrera 103 A No. 78 A - 06 *(ver fotografías 1)*, se desarrolla un proyecto de construcción de cuatro (4) niveles en un área cercana a los 134 m², construido bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso y cubierta en losas de concreto reforzado. Al momento de la visita técnica la superestructura se encuentra en proceso de acabados.

Según información suministrada por los responsables de la vivienda evaluada, desde el predio en construcción ubicado en la Carrera 103 A No. 78 A - 06, se ha presentado caída de elementos contundentes, generando daños en las cubiertas del primer y segundo nivel.

Es posible que los daños identificados en la estructura de la vivienda ubicada en predio de la Carrera 103 A No. 78 B - 04, se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos de la estructura que conforma la edificación que se construye en el predio de la Carrera 103 A No. 78 A – 06, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



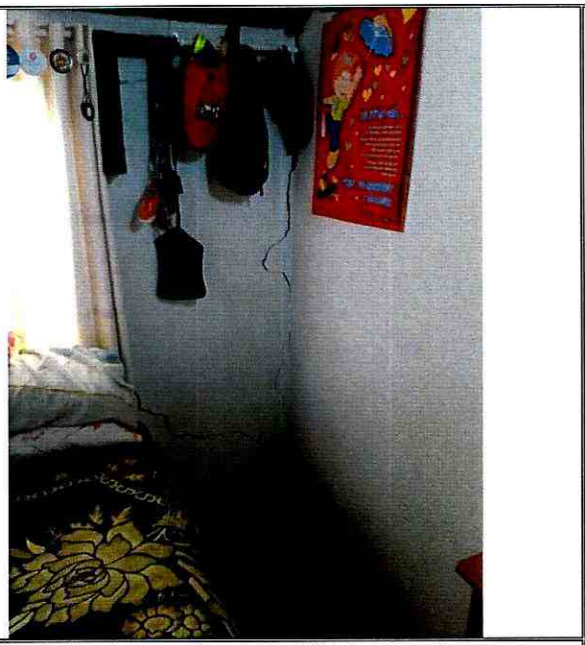
Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 76 No. 15 – 17 y del proyecto de construcción ubicado en el predio de la Calle 75 No. 15 – 55.



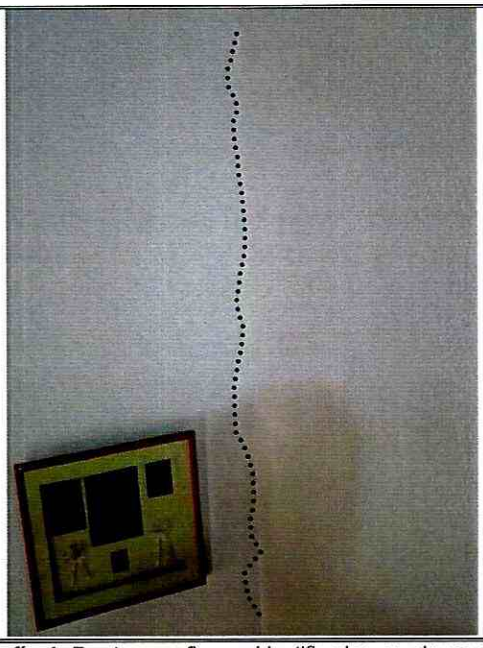
Fotografía 2. Fracturas y fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

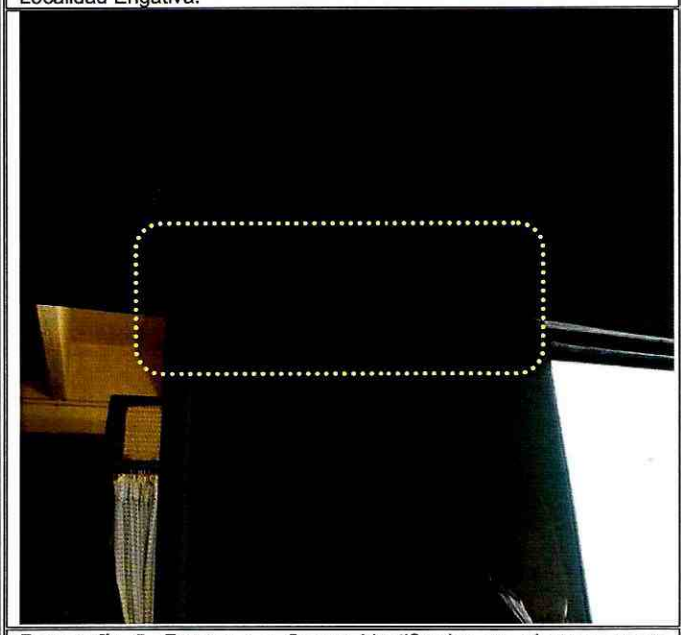
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



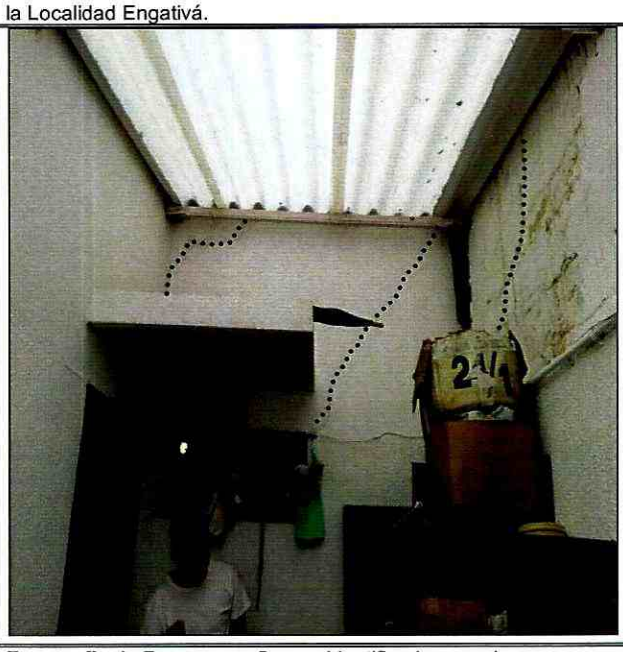
Fotografía 3. Fracturas y fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.



Fotografía 4. Fracturas y fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.

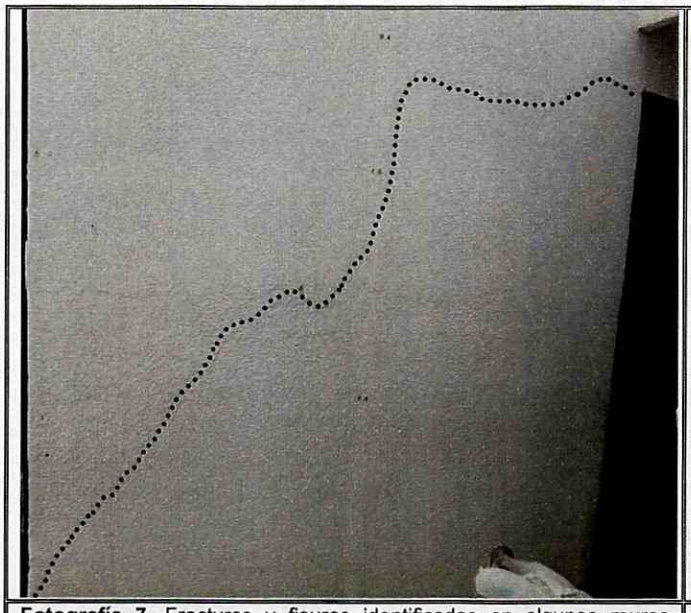


Fotografía 5. Fracturas y fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.

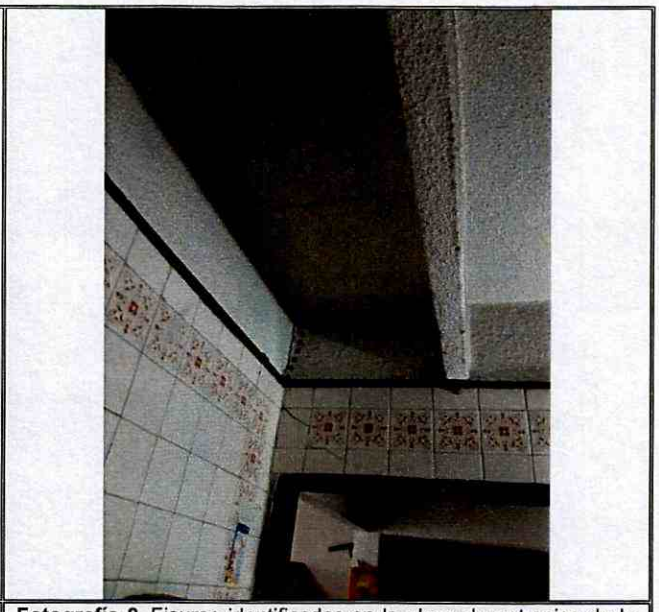


Fotografía 6. Fracturas y fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.

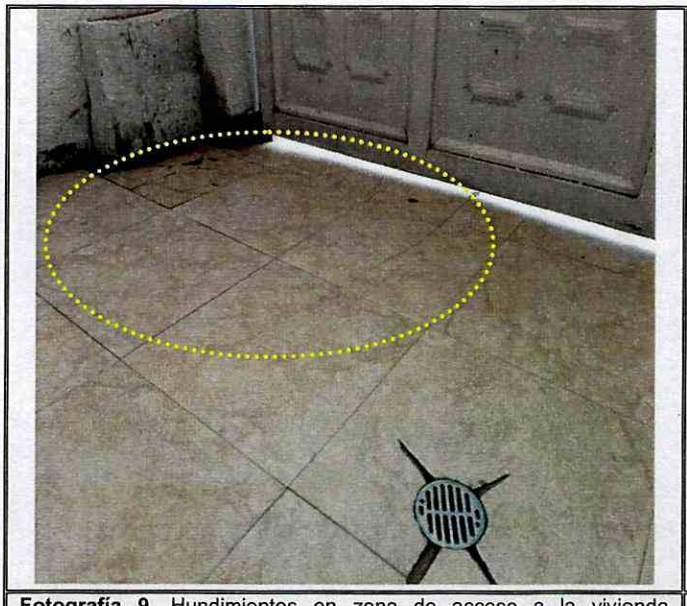
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



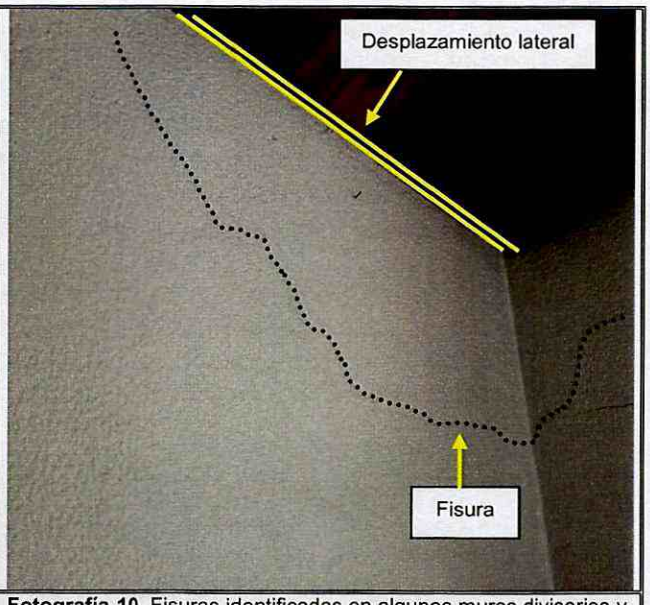
Fotografía 7. Fracturas y fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.



Fotografía 8. Fisuras identificadas en la placa de entrepiso de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.



Fotografía 9. Hundimientos en zona de acceso a la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá.



Fotografía 10. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B – 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá. Se observa el desplazamiento horizontal del cielo raso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2017ER8592.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Ana Elvia Corredor Valbuena	Carrera 103A No. 78B-04	Fisuras y fracturas en muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel. Fisuras en placa de entrepiso Hundimientos en zona de acceso a la vivienda Desplazamiento horizontal de cielo raso	1	1	4	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se están presentando en la edificación ubicada en el predio de la Carrera 103 A No 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá y por ende las acciones correctivas, es posible que los daños se incrementen gradualmente al punto de favorecer la ocurrencia de colapso de los elementos donde se identificaron dichos daños.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 103 A No 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá. Inspección realizada el día 01 de Agosto de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 103 A No 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas los daños se incrementen en mayor medida, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 103 A No 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el mencionado predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 103 A No 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras en el predio de la Carrera 103 A No. 78 A - 06 y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

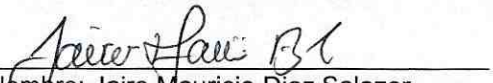
- A los responsables de la edificación que se construye en el predio ubicado en la Carrera 103 A No 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá, se tenga en cuenta que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A los responsables del proyecto en construcción ubicado en el predio de la Carrera 103 A No 78 B - 04, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Engativá, tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

- A la Alcaldía Local Engativá, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Titulo H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina por parte del responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio de la Carrera 103 A No. 78 A - 06, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Chapinero, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Articulo 7, parágrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010:

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B - 04 y de la edificación en construcción en el predio de la Carrera 103 A No. 78 A - 06, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad de Engativá, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 103 A No. 78 B - 04 y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co